



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

393

Notificación de la Resolución de denegación del expediente RAE494/11 de la línea de ayudas: Razas autóctonas en extensivo 2011.

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a la JERONIMO RIPOLL MALONDRA , con NIF 41111217M , de la resolución de denegación de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. RAE494/11, de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2012 resolución de denegación.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas OCM i del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 4 de enero de 2013

El Director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

